

**VISTOS:**

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Medio Aseo y Ornato mediante memorando N° 519 de fecha 04 de octubre de 2019.-
- 2.- El Informe Técnico elaborado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- 3.- Lo dispuesto en la letra c) del artículo 8° de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Y Ornato da cuenta que durante la Jornada de trabajo del día 03 de octubre de 2019, cerca de las 15:00 horas, mientras el camión Ampliroll Placa Patente JKKD-49 se encontraba en el Relleno Sanitario El Molle, comenzó a presentar un olor a embregue quemado y presentó problemas en el volante. Al realizar el retorno al Centro de Tratamiento Intermedio ubicado en la Comuna de Casablanca, el chofer se percató que al momento de embragar no pasaban los cambios correctamente, por ende, el camión llegó en marcha sólo hasta la plaza de peajes del cruce de Tapihue, quedando en Panne en el enlace, ya que el embrague había fallado por completo, lo que implica fallas en rueda de volante, rodamiento de bolas y reten cigüeñal post snp19, que son necesarios para su perfecto funcionamiento.
- 2.- Que la situación antes descrita requiere de solución urgente puesto que el Municipio cuenta sólo con este Camión Ampliroll, para realizar el traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios desde el Centro de Tratamiento Intermedio al Relleno Sanitario El Molle. De lo contrario se genera una grave situación de acumulación de Residuos Sólidos Domiciliarios que puede significar en el corto plazo una emergencia sanitaria.
- 3.- Que el artículo 8° de la Ley 18.886, establece que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: Letra c) en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.



**DECRETO:**

- I.- Contrátese Directamente con carácter de Urgencia, a **KAUFMANN S. A. VEHICULOS MOTORIZADOS**. RUT N° 92.475.000-6, para la adquisición de los siguientes repuestos para camión Ampliroll Placa Patente JKKD-49: 1 EMBRAGUE MONODISCO SECO SNP.19, RUEDA DE VOLANTE, RODAMIENTO DE BOLAS, RETEN CIGÜEÑAL POST SNP19.PE., En el plazo de 02 días corridos, por la suma única y total de \$1.462.884.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, denominada "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPRACIONES DE VEHICULOS", Centro de Costo N° 251, del presupuesto (09) de Gestión Municipal para el año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMSE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.**



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Aseo y Ornato  
RMR/JRC/fcj.